



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 24 de junio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2005-01178- 00
DEMANDANTE:	JORGE LIBARDO RIVILLAS MEJÍA
DEMANDADO:	Empresa Antioqueña de Energía S.A. E.S.P. E.A.D.E. (liquidada)
DECISIÓN	AUTORIZA PAGO DE TÍTULO JUDICIAL

[05001 31 05 010 2005 01178 00](#)

En atención lo solicitado por la apoderada del demandante, quien reclama la entrega de título judicial consignado a favor de su representada, se constata en el programa de consulta de títulos judiciales del Banco Agrario la existencia de un depósito realizado a favor de JORGE LIBARDO RIVILLAS MEJÍA, c.c. 15.422.375, y corresponde al N° 413230002970773 del 13 de 02 de 2018 consignado por FIDEICOMISOS BBVA AS., por la suma de \$86.005.583, por lo cual se accede a lo solicitado, previa verificación que el poder se encuentra vigente y la abogada cuanta con facultad expresa para recibir. (Folio 3).

Se autoriza el pago con depósito a cuenta corriente N° 21000232734 cuya titular es la apoderada ADRIANA PATRICIA ZAPATA LOPERA, con cédula 43.076.818.

**NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE**

**ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO**  
JUEZ